

PLAN DE CONVIVENCIA

C.R.A. "LA RIBERA"

CURSO 2022-2023



"Los padres solos no pueden educar a sus hijos, hagan lo que hagan, porque no pueden protegerlos de otras influencias muy poderosas. Los docentes solos no pueden educar a sus alumnos, por la misma razón. La sociedad tampoco puede educar a los ciudadanos, sin la ayuda de los padres y del sistema educativo. TODOS ejercemos una influencia educativa". J.A. Marina

"Para educar a un niño hace falta una tribu entera" Proverbio africano.

1. INTRODUCCIÓN

El **Plan de Convivencia** y el **Reglamento de Régimen Interior** son los documentos de un centro educativo donde se deben reflejar y establecer los fundamentos y medidas que contribuyan a favorecer un adecuado clima de trabajo y respeto mutuo entre los miembros de nuestra comunidad educativa. En nuestro centro, el Reglamento de Régimen Interior se actualizó en el año 2015 adaptándose a los criterios normativos, ahora es momento de hacer lo mismo con el Plan de Convivencia.

La convivencia escolar es un requisito para poder realizar un proceso educativo de calidad. Debemos tener presente que **convivencia y aprendizaje** son dos aspectos estrechamente ligados entre sí, que se condicionan mutuamente y que son el camino para conseguir una sociedad mejor. El buen desarrollo del proceso educativo tiene como fundamento el buen clima escolar, el trabajo y el compromiso de todos y cada uno de los sectores de la comunidad educativa.

Es de vital importancia la implicación de toda la comunidad educativa para conseguir un clima escolar adecuado, puesto que la responsabilidad del alumno en el éxito escolar no recae exclusivamente sobre él, sino sobre sus familias, profesorado, administración educativa..., es decir, la sociedad en su conjunto. La **familia**, en referencia al aspecto que este documento va a tratar, tiene un papel muy importante colaborando en la función tutorial del profesor, con el ejercicio de sus derechos, el cumplimiento de sus obligaciones y, además, tomando parte en la aplicación de las medidas correctoras.

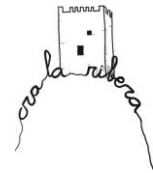
En este centro todos los miembros han de fomentar la convivencia, teniendo especial relevancia la figura del Coordinador/a de Convivencia y el Director/a a la hora de impulsar la convivencia y en la prevención y el tratamiento de los conflictos. No hemos de olvidar que el **conflicto** en la actividad educativa y en cualquier otra actividad, surge del intercambio de intereses y de la propia naturaleza humana de quienes participan en dicha acción, seres sociales que conviven y que por ello pueden entrar en conflicto. Abordar dicho conflicto, dirimir intereses, buscar soluciones satisfactorias para todos es nuestra labor y la de toda la comunidad educativa. Este documento es un mecanismo para alcanzar dichos objetivos.

Aprender a vivir juntos, aprender a convivir, además de constituir un fin esencial en la educación, representa uno de los principales retos para los sistemas educativos actuales. Son muchas las razones que hacen que este aprendizaje se considere no sólo valioso en sí mismo, si no imprescindible para la construcción de una sociedad más democrática, más solidaria, cohesionada y más pacífica.

2. FUNDAMENTACIÓN LEGISLATIVA

La normativa estatal y autonómica en la que nos debemos basar se ha actualizado en los últimos años a las necesidades y problemas sociales. Es la que a continuación se indica:

- **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)**
- **LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).**
- **LEY 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado.**
- **DECRETO 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.**
- **ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa el fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.**
- **DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.**
- **DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.**
- **RESOLUCIÓN de 7 de mayo, de 2007, de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, por la que se implanta la figura del coordinador de convivencia den centros docentes de Castilla y León a partir del curso 2007/2008.**
- **ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.**



Los centros educativos deben elaborar un Plan de Convivencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Decreto 23/2014, modificando en parte al Decreto 51/2007, que será evaluado por el Consejo Escolar.

3. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL

ENTORNO FÍSICO:

Nuestro Centro, Colegio Rural Agrupado "La Ribera", se encuentra situado en el extremo occidental de la provincia de Soria, en la Ribera del Duero, limitando con la provincia de Burgos.

La cabecera del C.R.A., Langa de Duero, está situada en la carretera nacional 122 a 28km de Aranda de Duero (Burgos), a 28 km del Burgo de Osma, a 18km de San Esteban de Gormaz y a 86Km de la capital, Soria. Tiene comunicaciones diarias con Soria, Aranda de Duero, Valladolid y Zaragoza. Está atravesada por la línea de ferrocarril Valladolid- Ariza, que actualmente está fuera de servicio.

El término de Langa de Duero tiene una extensión de unos 189 kilómetros cuadrados y una población de unos 856 habitantes.

POBLACION Y SECTOR PRODUCTIVO

Como hemos expuesto anteriormente, la población que tiene este C.R.A. gira entorno a los 900 habitantes. Existe una tendencia general a un fuerte descenso debido a que la población joven emigra a las ciudades, lo que trae consigo un envejecimiento de la misma, de ahí que en Langa de Duero haya gran cantidad de jubilados/as.

La mayor parte de esta población está ocupada en el sector primario (agricultura y ganadería). Un porcentaje muy reducido trabaja en la industria local y de los alrededores. Otro pequeño porcentaje forma parte del sector servicios (Guardia Civil, bancos, cajas...).

En los últimos años, se aprecia un fuerte **incremento del número de inmigrantes** en la población de Langa de Duero. En el centro se cuenta con varios alumnos y alumnas inmigrantes.

SERVICIOS Y RECURSOS DEL MEDIO SOCIOCULTURAL

Los recursos socioculturales que se prestan en Langa de Duero son:

-Contamos con un servicio de Bibliobús cada quince días que depende de la Junta de Castilla y León.

-Servicio de Guardería, con 25 plazas, en el la que trabajan dos Técnicos de Guardería, dentro del programa SMAF (Servicio Municipal de Atención Familiar).

-Zona deportiva, con pabellón deportivo, piscinas, frontón, campo de fútbol y zona de recreo.

-Centro de Salud.

Langa de Duero dispone, además, de otros servicios, como: un puesto de la Guardia Civil, servicio de correos, farmacia, hostales, bares, tiendas, gasolineras, teléfonos, cajas de ahorros (Caja Duero y Caja Rural) y un banco (Banesto).

RECURSOS HUMANOS:

- **Profesorado:** 7 profesores.

1 profesor/a de Ed. Infantil.

1 profesores/as de Ed. Primaria.

1 profesor/a especialista en inglés.

1 profesor/a especialista en música y bilingüismo.

1 profesor/a especialista en educación física.

1 profesor/a de Audición y Lenguaje compartido con San Esteban de Gormaz.

1 profesor/a de Pedagogía Terapéutica compartido con San Esteban de Gormaz.

1 profesor/a de Religión compartido con San Esteban de Gormaz.

- Equipo de orientación de zona.

- Cocinera: 1

- Monitor de comedor: 2

- Personal de limpieza: 2

RECURSOS SANITARIOS: 1 Centro de Salud y 1 Farmacia.

RECURSOS DE SEGURIDAD: 1 Cuartel de la Guardia Civil.

CULTURALES: 1 Asociación cultural de mujeres rurales.

ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

El alumnado del centro se divide en 3 unidades, correspondientes a:

- Una unidad de Ed. Infantil. (Con alumnos de 3, 4 y 5 años)
- Una unidad de 1º, 2º y 3º de Educación Primaria.
- Una unidad de 4º, 5º y 6º de Educación Primaria.

ÓRGANOS

- **Equipo Directivo** (Solo director)
- **Consejo Escolar:** director, 2 representantes del profesorado, 2 representantes de padres y 1 representante del ayuntamiento.
- **Claustro de profesores:** 7 profesores.
- **Comisión de Coordinación Pedagógica:** Claustro de profesores más un miembro del Equipo de Orientación.
- **Comisión de Convivencia:** director, 1 representante del profesorado, coordinador de convivencia y 1 representantes de padres.
- **El Equipo Directivo (unipersonal):** Corresponde al director el fomento de la convivencia y el impulso de las actividades que están previstas en este plan: impulsará el Plan de Convivencia, impondrá las medidas de corrección oportunas garantizando el ejercicio de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo, incoando expedientes sancionadores cuando se requiera y velará por el cumplimiento de las medidas impuestas. Coordinará y dirigirá las actuaciones del Coordinador de Convivencia, de los tutores y de los profesores establecidas en este plan.
- **La Comisión de Convivencia:** Tiene como finalidad garantizar el cumplimiento de los derechos y deberes, colaborar en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos. Hará cuantas propuestas considere oportunas al Consejo Escolar para fomentar la convivencia e informará de las actuaciones realizadas.

-El Coordinador de Convivencia: El director designará, entre los profesores del claustro, un coordinador de convivencia, quien colaborará con el jefe de estudios en la coordinación de las actividades previstas para la consecución de los objetivos del plan de convivencia.

4. ASPECTOS DEL ENTORNO Y DEL CENTRO QUE INFLUYEN EN LA CONVIVENCIA

- El centro está ubicado en una zona rural en el que las relaciones entre los distintos miembros de la comunidad educativa se estrechan mucho más que en el ámbito urbano.
- La comunicación entre los miembros de la comunidad educativa es continua y se hace por vías que no son las estrictamente oficiales, ya que los momentos y espacios de encuentro son mayores. Se establecen canales de comunicación de forma permanente.
- Al ser un centro rural con pocos alumnos por aula, el conocimiento y seguimiento de los alumnos/as es muy personalizado.
- La comunicación entre el profesorado es cercana, frecuente, fluida y elevada ya que el número de profesores así lo permite.
- Todo el profesorado conoce a la totalidad del alumnado de forma directa y personal ya que tienen trato en diferentes actividades y situaciones: excursiones, recreos, sustituciones, refuerzos/apoyos, etc.
- La **diversidad cultural** es un rasgo fundamental en este centro. Ello hace que sea necesario una adaptación intercultural y especialmente de los inmigrantes al sistema educativo español, un conocimiento de las diferentes culturas y sus costumbres, etc. Se producen hechos que vienen condicionados por la cultura y el tener que emigrar de sus países como son: inestabilidad laboral, bajo nivel de valoración hacia el aprendizaje académico, problemas para que el/la alumno/a consiga el material escolar y los libros de texto, falta de puntualidad...
- Las características generales de nuestros alumnos que pueden influir en el clima de convivencia son: diversidad cultural, de nacionalidad, lingüística, socio-familiar, intelectual ... Todo ello lleva consigo diferencias en el comportamiento y, por tanto, de interacción y rendimiento.

5. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

El conflicto entre miembros de la comunidad educativa es esporádico en el centro. Hasta ahora se ha centrado en un número limitado de alumnos con condicionantes socio-afectivos y socio-familiares concomitantes.

Definición de **conflicto**: Toda aquella situación provocada por conductas que deterioran el buen clima relacional entre los miembros de la comunidad educativa.

Tipos de conflictos: agresiones físicas, agresiones verbales, agresiones relacionales o de exclusión social...

Consideramos que los conflictos físicos son causados por la permisividad socio-ambiental fundamentalmente (medios de comunicación, patrones de conducta aceptados socialmente, papel educador que la sociedad ha perdido o simplemente que los roles sociales actuales han cambiado).

Como análisis de la convivencia en nuestro centro y la posterior reflexión por parte del profesorado se pretende dar una especial relevancia a los espacios comunes, en los que la interacción interpersonal es mayor, tanto como fuente de conflicto, así como contexto propicio para trabajar aspectos preventivos de conflicto escolar. La convivencia en un centro no se suscribe solamente al ámbito del "aula", sino que impregna todas sus actividades, miembros y espacios, y es precisamente en los lugares en los que la actividad educativa no está tan estructurada donde se produce una mayor actividad relacional.

En la prevención y resolución de estos conflictos estamos implicados toda la comunidad educativa: por acción, los alumnos; y por omisión, las personas responsables de su educación. Ello incide en el ambiente escolar, sobre todo en los espacios comunes.

En general el clima escolar es bueno, las interacciones personales son cercanas, los conflictos escolares escasos y los miembros de la comunidad educativa tienen una comunicación cercana, frecuente y fluida.

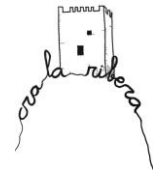
6. OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES QUE SE PRETENDEN FAVORECER

1. Formar en el respeto a los derechos, deberes y libertades fundamentales y en los principios democráticos de la convivencia.; implicando al alumnado en la elaboración de normas y su cumplimiento.

2. Propiciar una educación emocional que le permita al alumno afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales e integrarse laboral y socialmente, a través de la adquisición de habilidades, capacidades y conocimientos.
3. Implicar a todos los miembros de la Comunidad escolar en la prevención de conflictos.
4. Hacer partícipes a los padres y tutores legales del proceso de enseñanza de sus hijos, especialmente en la educación de valores.
5. Conseguir la resolución de conflictos frecuentes de la convivencia escolar, de forma pacífica.
6. Dejar constancia de las incidencias que puedan repercutir en la convivencia del centro.
7. Fomentar la acogida de los alumnos del centro.

ACTITUDES

1. Fomento del respeto hacia las diferentes culturas e ideologías, siendo tolerantes.
2. Comprensión de la importancia de la formación del alumnado en valores.
3. Muestra de interés por favorecer un buen clima de convivencia, comprendiendo que éste es fundamental para la vida en sociedad.
4. Desarrollo de la capacidad de análisis en los alumnos de las consecuencias del cumplimiento o no de las normas de convivencia establecidas.
5. Predisposición por parte de la Comunidad Educativa para conocer las normas y documentos que rigen la convivencia del Centro.
6. Toma de conciencia por parte de las familias de su implicación en el proceso educativo de sus hijos y su formación como personas.
7. Acercamiento entre familias y profesorado para tomar decisiones que afecten a la convivencia del centro.
8. Muestra de respeto hacia la figura del profesor y las decisiones que toma en la convivencia diaria.



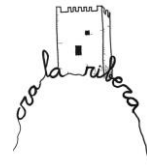
7. ACTIVIDADES.

ANEXO III

Durante el presente curso académico 2022-2023 se retoman las actividades complementarias ya que el curso pasado no se pudieron realizar por la situación de pandemia y se continúa con las actividades extraescolares.

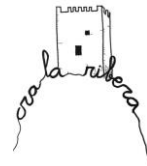
OBJETIVO	1	Formar en el respeto a los derechos, deberes y libertades fundamentales y en los principios democráticos de la convivencia.; implicando al alumnado en la elaboración de normas y su cumplimiento.				
ACTIVIDADES:	Destinatario	Temporalización	Responsable	Recursos	Metodología	
Elaboración de las normas de clase.	Todas la etapas	Comienzo de curso	Tutor	Material fungible	Coloquio	
Día de la no violencia de género (25 de noviembre)	Todas las etapas	Primer trimestre	Claustro	Material informático y fungible	Charlas, vídeos y realización de murales	
Nuestros derechos y nuestros deberes (día de la Constitución)	Todas las etapas	Primer trimestre	Tutor	Material fungible RRI	Exposición, coloquios y dinámica de grupos con distanciamiento.	
Celebración del día de la Paz (30 enero)	Todas la etapas	Segundo trimestre	Claustro de profesores	Cámara de vídeo y material fungible	Individual, cada grupo en su clase.	
Día del No racismo (21 de Marzo)	Todas las etapas	Segundo trimestres	Tutor	Material fungible	Coloquios y dinámica de grupos con distanciamiento.	

OBJETIVO	2	Propiciar una educación emocional que le permita al alumno afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales e integrarse laboral y socialmente, a través de la adquisición de habilidades, capacidades y conocimientos.				
ACTIVIDADES:	Destinatario	Temporalización	Responsable	Recursos	Metodología	
Función tutorial	Todas las etapas	Durante todo el curso	Tutor	Dialogo democrático y participativo.	Diálogo y coloquio activo y participativo	
Mantenimiento de refuerzos positivos ante la realización de conductas ajustadas a las normas de convivencia	Todas las etapas	Curso escolar	Tutor y profesorado en espacios comunes	Realización de rutinas, rotación de tareas, adjudicación de roles.	Democrática, consensuada y participativa	
Aprendo y trabajo Valores.	Etapas primaria	Curso escolar	Tutor	Carpeta de Filins	Diálogo, dinámica de grupos con distanciamiento, Roll-playing	
Semana de convivencia CRIE Navaleno y	5º y 6º de	Anulado	Tutor		Convivencia, diálogo, participación.	



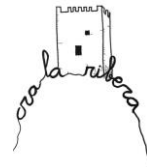
CRIE de Arcos de Jalón.	Primaria				
Jornada de Convivencia Deportiva en el Burgo de Osma	3º y 4º de primaria	Anulado.	Especialista de E.F y tutor		Convivencia e interacción jugada con alumnos de otros centros
PROYECTO EMPRENDEDORES (finalidad: Recaudar fondos para donar a una ONG)	Infantil y Primaria (familias)	Abril	Todo el Claustro		Trabajo cooperativo (libro de juegos tradicionales/ manualidad para venta/ Tómbola...)

OBJETIVO	3	Implicar a todos los miembros de la Comunidad escolar en la prevención de conflictos.			
ACTIVIDADES:	Destinatario	Temporalización	Responsable	Recursos	Metodología
Elaboración de tríptico para la difusión de la normas de convivencia del centro	La comunidad escolar	Comienzo del curso	Tutor	Material fungible	Diálogo
Jornadas de convivencia	La comunidad escolar	Primer Trimestre	Coordinador de convivencia	Material fungible, pintura	Pintar el patio con juegos populares.
Reunión con la comisión de convivencia	Comisión de convivencia	Trimestral	Director y coordinador	Plan de convivencia	Diálogo participativo y consensuado.
Reunión y aprobación del Plan de convivencia	Consejo escolar	Curso escolar	Director	Plan de convivencia	Exposición y diálogo
Seguimiento, control y valoración del Plan de convivencia y del RRI	Claustro de profesores	Finalizar curso escolar	Director	Plan de convivencia y RRI	Reuniones y coloquios.
Reunión coordinación con los diferentes organismos: EOP, trabajadora social...	La comunidad educativa	Durante el curso escolar	Equipos		Charlas y reuniones informativas



OBJETIVO	4	Hacer partícipes a los padres y tutores legales del proceso de enseñanza de sus hijos, especialmente en la educación de valores.			
ACTIVIDADES:	Destinatario	Temporalización	Responsable	Recursos	Metodología
Reuniones con tutores	Padres y tutores	Al menos tres veces en el curso	Tutor	Plan de convivencia. Derechos y deberes	Coloquio y diálogo participativo.
Actividades culturales solidarias	Todas la etapas	Todo el curso	Claustro de profesores. AMPA	Espacios del entorno y del centro	Proyecto de fomento de la cultura emprendedora, asambleario y cooperativo.
Charlas informativas a padres	Padres	Comienzo de curso	Orientadora		Charla y diálogo

OBJETIVO	5	Conseguir la resolución de conflictos frecuentes de la convivencia escolar, de forma pacífica.			
ACTIVIDADES:	Destinatario	Temporalización	Responsable	Recursos	Metodología
Función tutorial	Todas las etapas	Durante todo el curso	Tutor	Diálogo democrático y participativo.	Diálogo y coloquio activo y participativo
Actividades que mejoren las relaciones interpersonales; cuidado del lenguaje, los gestos el tono de voz...	Todas las etapas	Curso escolar	Tutor y profesorado en espacios comunes	Realización de saludos, gracias, permiso, por favor...	Democrática, activa y participativa.
Mantenimiento de refuerzos positivos ante la realización de conductas ajustadas a las normas de convivencia	Todas las etapas	Curso escolar	Tutor y profesorado en espacios comunes	Realización de rutinas, rotación de tareas, adjudicación de roles.	Democrática, consensuada y participativa
Aprendo y trabajo Valores.	Etapa primaria	Curso escolar	Tutor	Identidad, Convivencia y Responsabilidad de la Caixa.	Diálogo, dinámica de grupos con distanciamiento, Roll-playing



Elaboración de propuestas para mejorar la convivencia escolar del centro-aula	Todas las etapas	Curso escolar	Tutor	Material fungible y tablón de anuncios	Coloquio, diálogo, participación y decisiones consensuadas.
---	------------------	---------------	-------	--	---

OBJETIVO	6	Dejar constancia de las incidencias que puedan repercutir en la convivencia del centro.			
ACTIVIDADES:	Destinatario	Temporalización	Responsable	Recursos	Metodología
Elaboración de fichas de recogida de incidentes del tutor, aplicación y registro de incidencias	Claustro	Comienzo del curso	Tutor	Material fungible	
Creación del cuaderno de incidencias	Claustro de profesores	Curso escolar	Coordinador de convivencia y profesorado	Material fungible	Coloquio activo y participativo.
Celebración de reuniones necesarias, individuales y colectivas, con los distintos miembros de la comunidad, para solucionar conflictos	Comunidad educativa	Curso escolar	Director y orientador	Documentos, coloquios, reuniones...	Diálogo participativo.

OBJETIVO	7	Fomentar la acogida de los alumnos del centro.			
ACTIVIDADES:	Destinatario	Temporalización	Responsable	Recursos	Metodología
Plan de acogida	Todas la etapas	Curso escolar	Comunidad educativa	Ficha individual Material fungible	Coloquio, diálogo y dinámica de grupos con distanciamiento.
Periodo de adaptación	Todas la etapas	Comienzo de curso	Comunidad educativa	Ficha individual Material fungible	Dinámica de grupos con distanciamiento.

8. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

La Comisión de coordinación pedagógica planificará las actividades del Plan de convivencia; realizará propuestas, elaborará materiales, coordinará y evaluará todas las actividades del Plan de Convivencia, dándoles coherencia y sentido global.

El director y los maestros tutores, mediante los procedimientos que se estimen más adecuados (reuniones, entrevistas individuales, documentos escritos, diálogos con el alumnado...) difundirán el Plan de Convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa. Esta difusión será complementada con la entrega del tríptico informativo.

Los maestros y especialistas comunicarán por escrito los incidentes surgidos, trimestralmente, así como las soluciones alcanzadas.

Reunidas las incidencias de cada tutor, se realizará un informe trimestral. Éste se entregará al director ya su vez, lo presentará a la Comisión de Convivencia.

La Comisión elaborará un informe global de incidencias relevantes al finalizar el curso, con las soluciones aportadas y las propuestas de mejora.

INDICADORES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN CRA "LA RIBERA" - Langa de Duero

INDICADOR Nº 1: Cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan de convivencia.

Principales aspectos a considerar:

1. ¿Se han alcanzado los objetivos propuestos en el Plan de convivencia?
2. ¿El Plan de convivencia ha dado respuesta a los aspectos del entorno que inciden en la convivencia escolar?

INDICADOR Nº 2: Desarrollo de las actividades incluidas en el Plan de convivencia.

Principales aspectos a considerar:

1. ¿Con el desarrollo de las actividades se han dado respuesta a los objetivos del Plan de convivencia?
2. ¿Las actividades se han desarrollado con la temporalización prevista?

INDICADOR Nº 3: Implicación general de los diferentes sectores de la comunidad educativa en el Plan de convivencia

Principales aspectos a considerar:

1. ¿Cuál ha sido el grado de implicación de los diferentes sectores de la comunidad educativa?
2. ¿Cuál ha sido el grado de implicación del profesorado en la prevención y resolución de conflictos?
3. ¿Se ha implicado el alumnado en las actuaciones de mediación?
4. ¿Cuál ha sido el grado de colaboración de las familias en las diferentes actuaciones de corrección llevadas a cabo en el centro?

INDICADOR Nº 4: Funcionamiento de la Comisión de Convivencia del centro

Principales aspectos a considerar:

1. ¿Cuántas veces se ha reunido a lo largo del curso la Comisión de convivencia?
2. ¿Cuáles han sido los principales temas tratados por la Comisión de Convivencia?
3. ¿La Comisión de Convivencia ha realizado el seguimiento del Plan de Convivencia?
4. ¿Ha colaborado la Comisión de Convivencia en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos en el centro?

INDICADOR Nº 5: Participación del coordinador de convivencia en la dinamización de la convivencia en el centro

Principales aspectos a considerar:

1. ¿Ha participado en la dinamización, gestión y evaluación de la convivencia en el centro?
2. ¿Cuáles han sido las intervenciones más destacadas como mediador y como dinamizador de la cooperación de las familias?

INDICADOR Nº 6: Existencia, y conocimiento, de protocolos propios de actuación en situaciones de conflicto en función de características específicas

Principales aspectos a considerar:

1. ¿Existen protocolos claros y conocidos de actuación en situaciones de conflicto en función de las características del mismo?

INDICADOR Nº 7: Evolución del número, tipo y gravedad de los conflictos respecto del curso pasado.

Principales aspectos a considerar:

1. Considerando los datos relativos a incidencias incorporados a la “aplicación informática para la gestión de la convivencia”, ¿qué valoración se hace de la convivencia en el centro?.
2. ¿Cómo se considera la evolución del número, tipo y gravedad de los conflictos respecto del curso pasado?

INDICADOR Nº 8: Valoración global de la situación de la convivencia escolar en el centro

Principales aspectos a considerar:

1. ¿Cuál es el grado de satisfacción de la comunidad educativa en relación con la situación de la convivencia escolar?
2. ¿Se han establecido mecanismos para medir el grado de satisfacción de la comunidad educativa?
3. ¿Cuáles son las principales propuestas de continuidad y de mejora?

9. ACTUACIONES A TENER EN CUENTA EN ALGUNAS SITUACIONES CONFLICTIVAS.

ANEXO II. PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN EN UN CENTRO ESCOLAR CON ALUMNOS QUE PRESENTEN ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO

1.-PROCEDIMIENTO 1: ACTUACIONES INICIALES

1.1. ACTUACIÓN: COMUNICACIÓN DE LA SITUACIÓN

- Los alumnos la comunicarán al profesor que corresponda o al profesor-tutor del alumno, en su caso.
- Las madres y padres la comunicarán al profesor-tutor del alumno.
- El profesorado lo pondrá en conocimiento del Equipo Directivo (Jefe de Estudios).
- Otros miembros de la comunidad educativa lo comunicarán, habitualmente, al profesor-tutor del alumno.

1.2. ACTUACIÓN: INFORMACIÓN PREVIA

El Equipo Directivo (Jefe de Estudios) con el asesoramiento del Orientador y la participación del profesor-tutor y en su caso, de otras personas, llevarán a cabo la recopilación de información que permita aclarar :

- Si la alteración es generalizada; es decir, se produce en diferentes situaciones espacio-temporales y con personas distintas.
- Si la alteración continua ocurriendo después de intentos de resolver la situación y ayudar al alumno.
- Si la alteración se refiere a un hecho aislado y puntual pero muy grave, por su intensidad y características.

1.3. ACTUACIÓN: PRONÓSTICO INICIAL

El Jefe de Estudios, con la colaboración en su caso del Orientador y del tutor del alumno, en relación con la información previa recogida en el apartado anterior (características de generalización, continuidad y gravedad), elaborará un pronóstico inicial del tipo de alteración presentada por el alumno, determinando:

Si se trata de una alteración producida, fundamentalmente, por disfunciones del proceso <enseñanza- aprendizaje>, por factores de tipo familiar, socio-ambiental, o de <marginalidad>, entre otros.

Si por sus características, además de los aspectos anteriores, se trata de una alteración que podría encajar en alguna de las patologías psiquiátricas.

1.4. ACTUACIÓN: TOMA DE DECISIONES INMEDIATAS

A partir de lo anterior, el Equipo Directivo (Jefe de Estudios), con el asesoramiento del Orientador y la participación del profesor-tutor valorarán y tomarán decisiones sobre:

1.4.1. La aplicación de alguna de las medidas establecidas en el Reglamento de Régimen Interior del centro, regulando la respuesta en situaciones que requieren medidas correctivas o sancionadoras.

1.4.2. La comunicación inmediata de la situación (en caso de no haberlo hecho ya) a la familia del alumno, o la conveniencia de esperar hasta el inicio de Actuaciones Posteriores (Procedimiento 2).

1.4.3. La comunicación a otros organismos y servicios (sanitarios o sociales, o a ambos) dada las características de la alteración.

1.4.4. La adopción de medidas inmediatas, en tiempos y/o espacios, que eviten la repetición de situaciones similares a la ocurrida.

1.4.5. La comunicación a la Comisión de Convivencia de la situación.

1.4.6. La comunicación a la Inspección de Educación.

1.4.7. El inicio del Procedimiento 2 (Actuaciones Posteriores) si procede.

1.4.8. Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán recogidas en un informe elaborado por el Jefe de Estudios que estará depositado en la dirección del centro.

Las actuaciones posteriores se configuran en función de las características de la alteración del comportamiento del alumno y establecen un procedimiento de actuación alternativo, o simultáneo según casos, a la aplicación de, por una parte, las medidas contempladas en el R. R. Í. y la toma de decisiones inmediata (actuación 1.4.)

2.- PROCEDIMIENTO: ACTUACIONES POSTERIORES

2.1: EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO PROBLEMÁTICO

El proceso será coordinado por el Jefe de Estudios, con la participación del orientador, en su caso, y del profesor tutor del alumno.

2.1.1 .En este proceso se evaluarán aspectos en relación con:

- El alumno (individualmente).
- El centro docente: Alumnos, profesores y otras personas relacionadas con la situación.
- La familia del alumno.

2.1.2. El principal objetivo es determinar, con la mayor precisión posible, cuál o cuáles son los comportamientos problemáticos, así como las circunstancias en que aparecen, llevando a cabo un análisis funcional que determine cuáles son los acontecimientos que le preceden (antecedentes) y los que le siguen (consecuentes).

2.1.3. En relación con el pronóstico inicial (actuación 1.3) y la toma de decisiones inmediatas (actuación 1.4) será necesario:

- Recabar información de otros organismos y servicios (sanitarios y/o sociales), especialmente en casos en los que se trate de una alteración que podría encajar en alguna de las patologías psiquiátricas o se deba, fundamentalmente, a factores de carácter socio-ambiental.

- Revisar aspectos como la organización de la clase y el centro, el desarrollo del currículum, la actuación del profesor (nivel de estrés y modelado) y el agrupamiento y motivación de los alumnos/as, especialmente si se trata de una alteración del comportamiento relacionada con disfunciones del proceso «enseñanza-aprendizaje» manifestándose en conductas disruptivas de mayor o menor gravedad y continuidad.

2.1.4. El resultado de la evaluación se recogerá en un documento que quedará depositado en la dirección del centro.

2.2 ACTUACIÓN: PLAN DE ACTUACIÓN

La coordinación de actuaciones la llevará el jefe de estudios, con el asesoramiento y apoyo, en su caso, del orientador del centro y el tutor del alumno.

2.2.1. El documento será redactado por la persona designada por el jefe de estudios, preferentemente el orientador, con el apoyo del tutor del alumno y presentado al resto de profesores que intervengan con él.

2.2.2. Este documento recogerá la actuación a llevar a cabo con el alumno individualmente, con el centro docente (profesores y alumnado) y con la familia del alumno.

2.2.3. El plan de actuación deberá incluir los siguientes bloques de trabajo:

a) En relación con la actuación individual con el alumno:

- Objetivos y criterios de logro, selección y aplicación de técnicas y concreción de los aspectos que rodean a su comportamiento.

- Forma de facilitar la información al alumno con la mayor estructuración posible, así como tiempo que está previsto dedicar, diariamente, para llevar a cabo el plan de actuación previsto.

b) En relación con el centro (profesores y alumnos):

- Medidas adoptadas en relación con el comportamiento desajustado de factores como: La organización y dinámica de la clase y/o del centro, la interacción profesor-alumnos (niveles de estrés y modelado), la ubicación espacial del aula, la aceptación o rechazo del alumno por parte de sus compañeros, el desarrollo del currículum, así como la disposición de recursos.

- Medidas de apoyo escolar con el alumno en caso de ser necesario (inclusión en programas existentes en el centro).

- Diseño de estrategias de coordinación entre el profesorado y abordaje global de alteraciones del comportamiento, con el objetivo de que se entiendan como un problema de todo el centro y no de un solo profesor o de un grupo de profesores.

- Planteamiento de programas de mediación escolar.

c) En relación con el ámbito escolar:

- Con vistas a aumentar la eficacia de la actuación, se debe establecer una estrecha coordinación familia-centro, proporcionando orientaciones de actuación y fijando un calendario de reuniones con los padres.

d) En relación con otros ámbitos:

- Establecimiento de mecanismos de coordinación con otros organismos y servicios (sanitarios o sociales, o a ambos).

2.2.4. El plan de actuación incluirá el seguimiento (temporalización e implicados) así como la evaluación de los resultados obtenidos, analizando la necesidad de cambio de estrategia, de finalizar las actuaciones o, en su caso, la oportunidad de derivar del caso a los servicios de apoyo especializado que pudiera ser necesario.

2.3. DERIVACIÓN A SERVICIOS ESPECIALIZADOS

El Director del centro, una vez informado el tutor del alumno y habiendo autorizado la familia, efectuará la demanda de intervención especializada.

Cuando se produzcan situaciones de posible intimidación y acoso entre alumnos, se actuará conforme al anexo III.

ANEXO III. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIONEN UN CENTRO ESCOLAR EN SITUACIONES DE POSIBLE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS. BULLYING

1.- PROCEDIMIENTO

1: ACTUACIONES INMEDIATAS “CARÁCTER URGENTE”

ACTUACIÓN 1.1: CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN. COMUNICACIÓN INICIAL

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento expreso, de una situación de intimidación o acoso sobre algún/a alumno/a o considere la existencia de indicios razonables, lo pondrá inmediatamente en conocimiento de un profesor/a, del tutor/a del alumno/a, del Orientador/a del centro, en su caso, o del Equipo Directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación.

Este primer nivel de actuación corresponde, por tanto, a todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

ACTUACIÓN 1.2: PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL EQUIPO DIRECTIVO

El receptor de la información, de acuerdo con su nivel de responsabilidad y funciones sobre el alumno, trasladará esta información al Equipo Directivo, en caso de que no lo haya hecho según el apartado anterior.

El Equipo Directivo, con el asesoramiento del Orientador, en su caso, y del tutor del alumno, completará la información utilizando los medios y actuaciones adecuadas -indicadores de intimidación y acoso entre el alumnado-, todo ello de forma estrictamente confidencial. La urgencia de esta actuación no excluye la posibilidad, que será preciso valorar adecuadamente, de adoptar medidas de carácter disuasorio, en espacios y tiempos, en relación con la situación planteada.

1.3. ACTUACIÓN: VALORACIÓN INICIAL. PRIMERAS MEDIDAS.

El Equipo Directivo, con el asesoramiento del Orientador, en su caso, y del tutor del alumno, efectuará una primera valoración, con carácter urgente, acerca de la existencia, o no,

de un caso de intimidación y acoso hacia un alumno, así como el inicio de las actuaciones que correspondan según la valoración realizada.

En todo caso, se confirme o no, la situación será comunicada a la familia del alumno. Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán recogidas en un informe escrito que quedará depositado en la Jefatura de Estudios.

Las actuaciones posteriores se configuran en función de la existencia (PROCEDIMIENTO 2) o no (PROCEDIMIENTO 3) de un caso de intimidación y acoso entre alumnos.

2. PROCEDIMIENTO: ACTUACIONES POSTERIORES EN CASO DE QUE SE CONFIRME LA EXISTENCIA DE COMPORTAMIENTOS DE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS

Coordinadas por el Equipo Directivo, con el apoyo del orientador del centro, en su caso, y el tutor del alumno. Las diferentes actuaciones pueden adoptar un carácter simultáneo.

2.1. ACTUACIÓN: ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE CARÁCTER URGENTE.

Previa valoración y dirigidas a evitar la continuidad de la situación, entre ellas:

-Medidas inmediatas de apoyo directo al alumno afectado

(víctima del Acoso /intimidación).

-Revisión urgente de la utilización de espacios y tiempos del centro

(mecanismos de control).

-Aplicación del R. R. I., si se estima conveniente, teniendo en cuenta la posible repercusión sobre la víctima.

-Según el caso, puesta en conocimiento y denuncia de la situación en las

Instancias correspondientes.

2.2. ACTUACIÓN: PUESTA EN CONOCIMIENTO. COMUNICACIÓN A:

- Las familias de los alumnos implicados (víctimas y agresores).
- La Comisión de Convivencia del centro.
- Equipo de profesores del alumno y otros profesores relacionados.
- Otro personal del centro, si se estima conveniente (por ej.: Conserjes)
- El inspector del centro.
- Otras instancias externas al centro: sociales, sanitarias y judiciales.

Según valoración inicial.

2.3. ACTUACIÓN: APERTURA DE EXPEDIENTE

Participan Equipo Directivo, Orientador, en su caso, y tutor, organizando su participación y presencia en las diferentes reuniones. La documentación quedará depositada en la Jefatura de Estudios y en el Departamento de Orientación, en su caso.

Estrategias e instrumentos facilitadores de un pronóstico inicial. (de forma simultánea a las actuaciones del apartado anterior)

2.3.1 Recogida de información de distintas fuentes:

- a. Documentación existente sobre los afectados.
- b. Observación sistemática de los indicadores señalados: Espacios comunes del centro, en clase, en actividades complementarias y extraescolares.
- c. Entrevistas y cuestionarios con: Alumnos afectados (víctimas y agresores, incluye posibilidad de aplicación de pruebas sociométricas u otras), familias de víctimas y agresores, profesorado relacionado con el caso y con otros alumnos y personas, si se estima conveniente, por ser observadores directos o porque su relevancia en el centro permita la posibilidad de llevar a cabo actuaciones de apoyo a la víctima y de mediación en el caso.
- d. Medios para efectuar denuncias y reclamaciones: Teléfono, e-mail de ayuda, web del centro, buzón de reclamaciones y comisión de convivencia u otras creadas al efecto.

2.3. 2. *Coordinación con instituciones y organismos externos* (sanitarios, sociales, judiciales), si procede, que puedan aportar información sobre el caso.

2.3.3. *Emisión de pronóstico inicial y líneas básicas de actuación* (evaluación de necesidades y recursos).

a. Reunión del equipo de profesores del grupo de alumno y de otros profesores afectados, con la participación del Jefe de Estudios y el Orientador, en su caso, para analizar la información obtenida, la posibilidad de recabar otra nueva y aportar ideas sobre las líneas básicas actuación.

b. Establecimiento de un pronóstico inicial y de las líneas básicas de actuación que determinarán el diseño del plan de actuación.

c. Evaluación de necesidades y recursos: De los alumnos, de espacios y tiempos de riesgo, de posibles medidas y su adecuación a la situación, de recursos humanos y materiales disponibles y del reparto de responsabilidades.

2.4. ACTUACIÓN: PLAN DE ACTUACIÓN

El Jefe de Estudios coordina la confección del documento.

CON LOS AFECTADOS DIRECTAMENTE

2.4.1. Actuaciones con los alumnos:

a. Con la víctima:

- Actuaciones de apoyo y protección expresa o indirecta.
- Programas y estrategias específicas de atención y apoyo social.
- Posible derivación a servicios externos (sociales o sanitarios, o a ambos).
- Con el/los agresores.
- Actuaciones en relación con la aplicación del Reglamento de Régimen Interior (Equipo Directivo) y teniendo en cuenta lo ya manifestado en el apartado 2.1.

- Programas y estrategias específicas de modificación de conducta y ayuda personal.
- Posible derivación a servicios externos (sociales o sanitarios, o a ambos).
- b. Con los compañeros más directos de los afectados.
- Actuaciones dirigidas a la sensibilización y el apoyo entre compañeros.

2.4.2. Actuaciones con las familias:

- a. Orientación sobre indicadores de detección e intervención. Pautas de actuación.
- b. Información sobre posibles apoyos externos y otras actuaciones de carácter externo.
- c. Seguimiento del caso y coordinación de actuaciones entre familia y centro.

2.4.3. Actuaciones con los profesores:

- a. Orientación sobre indicadores de detección e intervención y pautas de actuación terapéutica.

CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA

2.4.4 Actuaciones en el centro:

- a- Con los alumnos. Dirigidas a:
 - La sensibilización y prevención.
 - La detección de posibles situaciones y el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación.
- b. Con los profesores. Dirigidas a:
 - La sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones.
 - La formación en el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación y la atención a sus familias.
- c- Con las familias. Dirigidas a:

- La sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones.
- La formación en el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación.

2.4.5. CON OTRAS ENTIDADES Y ORGANISMOS:

Establecimiento de mecanismos de colaboración y actuación conjunta con otras entidades y organismos que intervengan en este campo, en los casos en que se estime necesario.

2.5 ACTUACIÓN: DESARROLLO, COORDINACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN.

El desarrollo del Plan de actuación será coordinado por el Equipo Directivo, que proveerá los medios y recursos personales necesarios, con el asesoramiento y apoyo del orientador del centro y del tutor del alumno.

2.6. ACTUACIÓN: SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN.

2.6.1. Se mantendrán las reuniones individuales que se estimen necesarias con los alumnos afectados, así como con sus familias, valorando las medidas adoptadas y la modificación, en su caso.

2.6.2. Se considerará la posibilidad de aplicar cuestionarios de recogida de información.

2.6.3. La Comisión de Convivencia será informada, pudiendo ser requerida su intervención directa en las diferentes actuaciones.

2.6.4. El inspector del centro será informado, en todo momento, por el director, quedando constancia escrita de todas las actuaciones desarrolladas.

2.6.5. Al cierre del caso, quedan en funcionamiento las actuaciones contenidas en el apartado 2.4.4. y 2.4.5.

2.6.6. La transmisión de información acerca de las actuaciones desarrolladas, en caso de traslado de algún o alguno de los alumnos afectados, estará sujeto a las normas de obligatoria confidencialidad y de apoyo a la normalización de la escolaridad de los alumnos.

PROCEDIMIENTO: ACTUACIONES POSTERIORES EN CASO DE QUE NO SE CONFIRME LA EXISTENCIA DE COMPORTAMIENTOS DE INTIMIDACION Y ACOSO ENTRE ALUMNOS

Coordinadas por el Equipo Directivo, con el apoyo del orientador del centro, en su caso, y el tutor del alumno. Las diferentes actuaciones pueden adoptar un carácter simultáneo.

3.1. ACTUACIÓN, COMUNICACIÓN A:

- a. La familia del alumno afectado.
- b. Equipo de profesores del alumno y otros profesores afectados, si se estima conveniente.
- c. Otras instancias externas al centro (sociales, sanitarias y judiciales, sí se ha informado con anterioridad de la existencia de indicios).

- En los casos a y b la actuación la lleva a cabo el tutor con el apoyo del Orientador, en su caso, y del Jefe de Estudios, si se estima conveniente. Deben aportarse orientaciones referidas al maltrato entre iguales, tanto a familia como a los profesores y, en el caso de la familia, información de posibles apoyos externos -servicios sociales y/o sanitarios-, de todo ello quedará constancia por escrito.

3.2. ACTUACIÓN: ACTUACIONES CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

- Actuaciones desarrolladas en los apartados 2.4.4. y 2.4.5.